

06/05/2009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO DE TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFERENDO
PUESTO
SEMIFEJO

CLAVE: SEM000142

FECHA EXPEDICIÓN: 03-Marzo-2016

FOLIO TRAMITE: 64.613

NOMBRE: MORENO NARANJO JULIO

UBICACION: 16 DE SEPTIEMBRE

EXTERIOR: 70 INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA REVOLUCION

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

CARNES ASADAS Y TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI

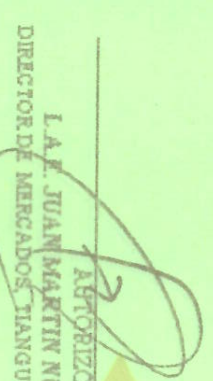
VIERNES	SI
SABADO	SI
DOMINGO	SI

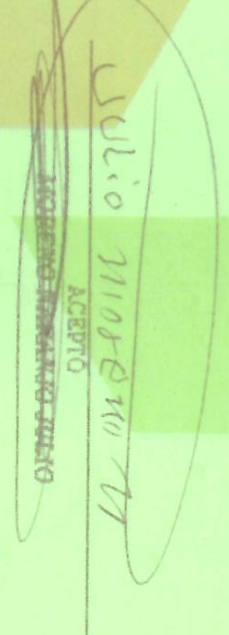
DE:	08:00:13 p	A:	05:00:13 a
DE:	08:00:13 p	A:	05:00:13 a
DE:	08:00:13 p	A:	05:00:13 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO


 ARTORIZO
 L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN ADMINISTRACION
 DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 JULIO MORENO
 ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la contabilidad para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la secretaría de una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO